

Partida de Nacimiento



COPIA. REGISTRO OFICIAL NACIONAL. - Años 1874-77. - Catalogado bajo el N° 227, "Memorias N° 7", en la "Biblioteca General San Martín". - a fs. 24. - DECRETO N° 901. - COMISIONANDO AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO AGRONOMO DE SALTA PARA INSTALAR EL DE MENDOZA.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION

PUBLICA. - Buenos Ayres, Febrero tres de 1874. Estando el Colegio Nacional de Mendoza en posesión del terreno cedido por el Gobierno de aquella Provincia para la Quinta Normal del Departamento de Enseñanza profesional de Agronomía; y siendo posible considerar para su instalación al Sr. Director de la Escuela Agrícola de igual clase establecida en el Colegio Nacional de Salta sin inconveniente para ella por hallarse ya muy adelantada en su organización y contar entre sus Profesores un Agrónomo distinguido. El Presidente de la República DECRETA: Art. 1°— Comisionase al Director y Profesor del Departamento de Agronomía de Salta D. Francisco Roca Sanz para instalar el Departamento de la misma clase en Mendoza, con retención de su empleo, y con el sueldo que actualmente devenga, y que se imputará mientras dicho Director permanezca en Mendoza al onc, 12 item. 7 art. 5° del presupuesto. - Art. 2°— Durante la comisión que se confiere al Señor Roca Sanz su cargo de Director y Profesor del Departamento Agronómico de Salta será desempeñado por el Profesor Agrónomo Dr. Don Joaquín Guasch quien devengará en vez del sueldo que actualmente recibe como catedrático del mismo Departamento, el que la Ley de presupuesto asigna al respectivo Director. - Art. 3°— El Director en comisión del Departamento Agronómico de Mendoza, propondrá al Gobierno el nombramiento de los Profesores que necesite y la adquisición de las maquinarias, instrumentos y libros más indispensables, limitando los gastos que indique como más urgentes a los recursos votados por el Congreso Nacional para estos objetos. - Art. 4°— Comuníquese a quienes corresponda. Publíquese e insértese en el Registro Nacional - SARMIENTO. - JUAN C. ALBARRACIN.